

**ANEXO****RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “COLADA DEL RÍO PALOMILLAS”**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. PUEBLA DE LA REINA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
3/23	Julio Antonio Blázquez García y 5 más	Avda. de Burgos, 14-Plta. 8- Pta.G.	Madrid
10/9010	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Avda. Sinforiano Madroñero, nº 12	Badajoz
8/75	SAT CAPI	C/ Coronada, 16	Villafranca de los Barros (Badajoz)
3/9007	SAT CAPI	C/ Coronada, 16	Villafranca de los Barros (Badajoz)
	Consejería de Fomento. Dir. Gral. Infraestructuras y Aguas. Servicio de Infraestructuras Viarias	Paseo de Roma, s/n Módulo A	Mérida (Badajoz)

• • •

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2008 sobre notificación de la Resolución de 8 de abril de 2008, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en la solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias a D. José Sánchez Méndez. (2008082323)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la resolución de fecha 8 de abril de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 27/0052.

Destinatario: D. José Sánchez Méndez.

Último domicilio conocido: C/ Templarios, 10. Jerez de los Caballeros, 06380 Badajoz.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la Resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924-002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de mayo de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

**ANEXO I**

"SE RESUELVE:

Que una vez examinada la documentación que consta en el expediente, los datos de su declaración que se inscriben en el Registro de Explotaciones Agrarias en la fecha de dicha declaración, son los que se detallan en la estructura recogida en el documento adjunto a esta resolución, estando incluidos en dicha estructura los datos vigentes inscritos mediante declaraciones anteriores y declarados específicamente al Registro de Explotaciones Agrarias.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes. En Mérida, a 8 de abril de 2008. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

• • •

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 30 de mayo de 2008 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado vacuno. (2008082388)*

Apreciado error en el Anexo I del Anuncio de 30 de mayo de 2008, por el que se da publicidad a la enajenación de ganado vacuno, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 110, de 9 de junio de 2008, se procede a su oportuna rectificación:

Se sustituye el referido Anexo I por el siguiente:

**ANEXO I**

PRODUCTO	N.º DE LOTES	N.º ANIMALES POR LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA/ LOTE	GARANTÍA PROVISIONAL / LOTE	UBICACIÓN	PLAZO MÁXIMO RETIRADA
Terneros Retintos (entre 6 y 8 meses)	1	5	1.350 €	270 €	C.F.A. - Navalmoral	3 días
Terneros Retintos (entre 6 y 8 meses)	1	5	1.350 €	270 €	C.F.A. - Navalmoral	3 días
Terneros Retintos (entre 6 y 8 meses)	1	5	1.350 €	270 €	C.F.A. - Navalmoral	3 días
Terneros Retintos (entre 6 y 8 meses)	1	6	1.620 €	324 €	C.F.A. - Navalmoral	3 días
Terneras Retintas (entre 6 y 8 meses)	1	6	2.400 €	480 €	C.F.A. - Navalmoral	3 días
Terneras Retintas (entre 6 y 8 meses)	1	6	2.400 €	480 €	C.F.A. - Navalmoral	3 días
Terneras Retintas (entre 6 y 8 meses)	1	6	2.400 €	480 €	C.F.A. - Navalmoral	3 días
Terneras Retintas (entre 19 y 20 meses)	1	3	2.250 €	4500 €	C.F.A. - Navalmoral	3 días

• • •